



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°258-01-2015-MPT

Talara, 13 de marzo del año dos mil quince-----

VISTO, el Informe 354-03-2015-OAJ-MPT sobre Reconocimiento Comité de Programa de Vaso de Leche "NIÑO JESUS DE PRAGA", y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Proveído N° 509-01-15-SG-MPT de fecha 16-Enero-2015 Secretaría General remite el expediente administrativo para el reconocimiento del Comité de Programa de Vaso de Leche "Niño Jesús de Praga" ubicado en el AA.HH San Pedro - Palmeras Mz. O Lote 26 Cono Norte - Distrito de Pariñas, para lo cual adjunta el informe N° 018-01-2015-SGPS-MPT, copia del Acta N° 50 de fecha 09-Enero-2015, copia de formato de supervisión realizada a comité solicitante, hoja de convocatoria para elección de nueva junta directiva, copia de la Resolución de Alcaldía N° 84-01-2014-MPT, y copias de los documentos de identidad de las Sras. Esther Periche Querevalú, Corina Chero Vilchez, Juana Panta Yenque, Erika Pamela Querevalú Martínez y Luz Eliana Fiestas Véliz de Colán.
- Que, mediante informe N° 126-01-2015-OAJ-MPT de fecha 29-Enero-2015 esta Oficina indicó a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico de este Provincial que de la revisión de las copias de los documentos de identidad antes descritos, se tiene que, conforme se ha señalado, obra el DNI de la Sra. Luz Eliana Fiestas Véliz de Colán, quien tiene consignado como domicilio el Jr. San Martín (numeración ilegible) Florida Baja - Chimbote, en ese sentido, se tiene que el artículo 13° de la Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT que aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, señala cuáles son los requisitos para ser integrante de la Junta Directiva, siendo uno de ellos el residir en el área definida para el funcionamiento del Comité del Vaso de Leche. Por lo tanto, se indicó que la Sra. Luz Eliana Fiestas Véliz de Colán no cumpliría con dicho requisito, ello por cuanto tiene consignado como domicilio real según su DNI una dirección que no se encuentra ubicada en el área definida para el funcionamiento del Comité, esto es AA.HH San Pedro - Palmeras Mz. O Lote 26 Cono Norte, empero en el informe N° 32-01-2015-GDHE-MPT consignan como domicilio de la persona antes referida San Pedro - Palmeras P-10, por lo tanto, se devolvió el expediente administrativo a dicha dependencia a efectos de que subsanen la observación antes referida, ello con la finalidad de proseguir con el trámite administrativo correspondiente.
- Que, mediante informe N° 07-02-2015-AS-Sg-Ps-MPT de fecha 09-Febrero-2015 el área social de la Sub Gerencia de Programas Sociales de este Provincial indica que con fecha 06-Febrero-2015 se apersonó al comité PVL Niño Jesús de Praga del AA.HH San Pedro Las Palmeras con el fin de dialogar con los miembros de la Junta Directiva y subsanar las observaciones presentadas y advertidas por esta Oficina, corroborando que la Sra. Luz Eliana Fiestas Véliz reside en dicho AA.HH, situación que además es refrendada por la Sub Gerente de Programas Sociales quien mediante informe N° 97-02-2015-SGPS-MPT.3 ratifica el informe del área social descrito en el presente punto, agregando que la Sra. Fiestas Véliz se encuentra empadrona en dicho sector.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 84-01-2014-MPT de fecha 27-Enero-2014 se declaró precedente el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "Niño Jesús de Praga" ubicado en el AA.HH San Pedro - Las Palmeras - cono Norte - Talara quedando conformado según cuadro que obra en dicho acto administrativo.
- Que, obra en el expediente administrativo el informe N° 32-01-2015-GDHE-MPT de fecha 16-Enero-2015 mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico de este Provincial indica que la nueva junta directiva del Comité del Programa de Vaso de Leche "Niño Jesús de Praga" ubicado en el AA.HH San Pedro - Palmeras Mz. O Lote 26 Cono Norte Distrito Pariñas - Talara que regirá por el lapso de dos años, ha quedado conformada por:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DIRECCIÓN
Corina Chero Vilchez	Presidenta	03886982	San Pedro - Palmeras N-47
Juana Panta Yenque	Secretaria	45565204	San Pedro - Palmeras T3-9
Erika Pamela Querevalú Martínez	Tesorera	46592804	San Pedro - Palmeras P-1A
Luz Eliana Fiestas Velez de Colán	Fiscal	40911158	San Pedro - Palmeras P-10
Esther Periche Querevalú	Fiscal	45733450	San Pedro - Palmeras O-18

Municipalidad Provincial de Talara

- Que, al respecto, se tiene que mediante Ordenanza Municipal N° 27-9-2005-MPT se aprueba el Reglamento de Organización y Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Talara, en cuyo artículo 7° se precisa que elegida la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, deberán presentar el Acta de Elección de la Junta Directiva, por lo tanto, en cumplimiento de lo antes señalado se tiene que obra en el expediente administrativo copia del Acta N° 50 de fecha 09-Enero-2015 mediante la cual se elige a la Nueva Junta Directiva conforme a lo señalado en el cuadro descrito precedentemente.
- Que, mediante Ley N° 25307 se declaró de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Materno Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario a las familias de menores recursos.
- Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-7-2005-MPT se crea el Registro de Organizaciones Sociales de Base del ámbito del Distrito de Pariñas pudiendo inscribirse los Comedores Populares Autogestionarios, Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y todas aquellas organizaciones, cuya finalidad consista en el desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos.
- Que, de acuerdo a lo señalado en los artículos 4° y 5° del Reglamento de la Ley 25307, señala que el Estado reconoce la existencia legal de las Organizaciones Sociales de Base-OSB, y les otorga personería jurídica de derecho privado y así mismo procede la inscripción en los Registros Públicos, con el solo mérito de la Resolución Municipal que autoriza la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base.
- Que, en consecuencia, estando a lo antes expuesto, resultaría viable lo peticionado, debiendo emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Programa de Vaso de Leche "**Niño Jesús de Praga**" del AAHH San Pedro - Palmeras del Distrito de Pariñas, quedando conformado la Nueva Junta directiva de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DNI	DIRECCIÓN
Corina Chero Vilchez	Presidenta	03886982	San Pedro - Palmeras N-47
Juana Panta Yenque	Secretaria	45565204	San Pedro - Palmeras T3-9
Erika Pamela Querevalú Martínez	Tesorera	46592804	San Pedro - Palmeras P-1A
Luz Eliana Fiestas Vélez de Colán	Fiscal	40911158	San Pedro - Palmeras P-10
Esther Periche Querevalú	Fiscal	45733450	San Pedro - Palmeras O-18

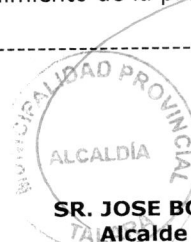
SEGUNDO.- Que, se deje sin efecto ni valor legal alguno la Resolución de Alcaldía N° 84-01-2014-MPT que se procesa a emitir el Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva mediante la Resolución de Alcaldía correspondiente.

TERCERO.- ENCARGAR Gerencia de Desarrollo Territorial. el cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.


Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

copias
Interesado(05)
GDHYE
SGPS
UTIC
Archivo
LMZA/fmaa


SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial